

{loadposition ellapacho}El Superior Tribunal de Justicia dispuso que desde mañana jueves y hasta el domingo 30 de mayo se brinde en 10 localidades de la provincia un esquema de servicio de atención extraordinaria administrada, ante la situación epidemiológica reinante.

{loadposition face}La Corte Provincial dispuso hoy por Resolución N° 218/21 que desde el 20 y hasta el domingo 30 de mayo inclusive, se brindará un servicio de atención de justicia extraordinaria administrada, con suspensión de plazos procesales en 10 localidades con una situación epidemiológica compleja por COVID-19 –específicamente las que se encuentran en Fase 2 y Fase 3-.{loadposition gif-2018}La medida rige para Corrientes Capital; Goya; Mercedes, Curuzú Cuatiá, Monte Caseros, Paso de los Libres, Santo Tomé; Mocoretá, Santa Rosa y Esquina.{loadposition elchaja}La Presidencia durante este período queda en manos del actual titular del STJ, doctor Luis Eduardo Rey Vázquez; y la Secretaría Administrativa, estará bajo la responsabilidad del doctor Guillermo Casaro Lodoli.
En la Primera Circunscripción con asiento en la Capital las autoridades designadas son los doctores María Belén Güemes para los Juzgados Civiles, Comerciales, Laborales, Contencioso Administrativo y Electoral; Edgardo Frutos para los Juzgados de Menores y Familia (Secretaría Civil y Penal); y Leandro Andrés Maciel, para los Juzgados de Instrucción, Correccional y de Ejecución de Condena.

Para la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Goya, el doctor Gabriel Guillermo Saade estará a cargo de los Juzgados de fuero no penal; y el doctor Darío Ortiz para el fuero penal.

En la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Curuzú Cuatiá, la doctora Teresa del Niño Jesús Oria para el fuero no penal, y para el fuero penal la doctora Margarita López Rivadeneira, en Mercedes.

En la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Paso de los Libres, estarán los doctores Agustín Gatti y Gabriel Alejandro Aldaz para los fueros no penal y penal respectivamente.

Para las dependencias con asiento en Monte Caseros, los doctores Julio Osvaldo Zamudio y Eduardo Alegre en los fueros no penal y penal.

En la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Santo Tomé, para los Juzgados Civiles, Comerciales, Laborales, Contencioso Administrativo, de Instrucción y Correccional, estará la doctora Sara Durand de Pereyra.

Para las dependencias con asiento en Esquina, estará la doctora Lourdes Silvero para el fuero no penal y el doctor Gustavo Vallejos para el fuero penal.

Para las dependencias con asiento en Santa Rosa, las autoridades son la doctora Jésica Magalí Gómez para el Juzgado Civil, Comercial, Familia, Menores y de Paz, de Instrucción y Correccional; del 20 al 25 de mayo; y el doctor Ramón Alberto Ríos, por el resto del período.

En el caso del Juzgado de Paz de Mocoretá, el doctor Luis Jorge Podestá.
En todos los casos el magistrado tiene la facultad de designar a los secretarios que lo acompañarán y las Oficinas Judiciales de las localidades en las que rige en nuevo Código Procesal Penal-OFIJUS- harán lo propio.

Sólo se tramitarán los casos urgentes (art. 104, en función de las excepciones del art. 105 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia -Decreto Ley N° 26/00-), como así también, todo otro asunto que merezca atención por las circunstancias particulares de la crisis sanitaria.
Se deberá tener especial consideración con las causas que involucren la libertad de las personas, la violencia de género y doméstica, delitos contra la salud pública, delitos contra la administración pública, contra la propiedad, la seguridad y contra el orden público, y habeas

corpus.

Y en materia no penal, asuntos de familia urgentes, resguardo de menores, restricciones y exclusiones del hogar que involucren violencia de género, pedidos de alimentos, medidas autosatisfactivas relacionadas a la salud y la vida, transferencias electrónicas pendientes para las partes, abogados, peritos o auxiliares de la justicia; pedidos de embargos, inhibiciones, medidas de no innovar o cautelares, y amparos.

El horario de atención será de 8 a 12 horas y la dotación del personal será mínima, resguardando a los grupos de riesgo.
Ver Resolución completa aquí
{loadposition apinta}